TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018

Nº. 053

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020170015900	ANDRÉS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	REPARACIÓN DIRECTA	ADRIANA MARÍA ARIAS PINEDA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI"- MUNICIPIO DE SAMPUÉS Y POLICÍA NACIONAL

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018. DIAS INHABILES:NINGUNO.

GUTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario